MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1085 /

TEMUCO, 08 ABR 2022

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.640 del 28 de diciembre del 2021.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3483 del 16 de diciembre del 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades recreativas de la Dirección del programa del Adulto Mayor correspondiente al programa "Actividades del adulto Mayor" decreto N°125 con fecha 14 de enero 2022, a ejecutarse en el mes de abril y mayo del 2022.

Nombre de la Actividad	**Actividades Recreativas Para personas mayores.**
A quienes va dirigido	Personas mayores de los diferentes grupos y talleres que participan de las actividades de la Dirección.
Objetivo General de la Actividad	Realizar viajes de carácter recreativos, donde las personar mayores de las distintas agrupaciones, adultos mayores de distintos grupos y macro sectores de la comuna puedan realizar un viaje de carácter recreativo, don
Fecha de la Actividad	22 de abril 05 de mayo 08 de mayo 13 de mayo
Cobertura Estimada	160 Adultos Mayores de los diferentes clubes de Adulto mayor.
Gasto Programado	$ 1.665.000 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos) Buses-ser. De traslado.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nomina de Asistencia

2452493

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.05 Programa Actividades del Adulto mayor
Item :22.08.007.005 Buses-Serv. De traslado
Monto aprox. : $1.665.000.-

Actividad : ""**Actividades Recreativas Para Personas Mayores.**""

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JDZ/aem
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección del Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes